

ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA,

CERTIFICO: Que el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de enero de dos mil veintidós bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, Don Francisco Javier Iglesias García y con asistencia de otros veintitrés Diputados lo que hace un total de veinticuatro miembros de los veinticinco que son los que de hecho y derecho componen el mismo, entre otros, conoció del particular y tomó el siguiente acuerdo:

“2.- EXPEDIENTE 11760: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2022.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por mayoría:

-“Visto el Decreto de la Presidencia núm. 2.379 /2021, de 1 de junio, por el que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio económico de 2022.

- Visto el artículo 105 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.

- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Vista la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, y demás normativa de desarrollo.

- Vista la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Visto el acuerdo del Pleno provincial nº 41 de fecha 29 de abril de 2014 por el que aprueba la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la Diputación Provincial de Salamanca, para la adaptación a la Ley 27/2013.

Código Seguro de Verificación	IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Fecha	24/01/2022 14:56:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Página	1/16



- Visto el Decreto 2.770/2019, de 8 de julio, por el que el Presidente aprueba la delegación de competencias en el diputado delegado de Economía y Hacienda.

- Visto el apartado 4º del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Visto el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Visto el proyecto de Presupuesto, elaborado por el Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.

RESULTA:

Primero.- Que de conformidad con el artículo 61.13 del RD 2.568/1986, en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presidente de la Diputación Provincial presenta formado para su estudio y dictamen el Presupuesto General para 2022.

Segundo.- Que el Presupuesto General se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de 2022, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:

- Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- Las obligaciones reconocidas durante el mismo.


Tercero.- Que el Presupuesto General se integra por:

- El Presupuesto de la Diputación provincial.
- Los de los Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA.
- Los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

Cuarto. - Que el Presupuesto General contiene para cada uno de los presupuestos que en él se integran:

a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

Código Seguro de Verificación	IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Fecha	24/01/2022 14:56:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Página	2/16



I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	99.827.828,00
- Capítulo I	41.624.677,00
- Capítulo II	36.232.009,00
- Capítulo III	222.958,00
- Capítulo IV	21.747.184,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	33.325.667,00
- Capítulo VI	12.458.167,00
- Capítulo VII	20.867.500,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	133.520.696,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.756.541,00
- Capítulo I	2.206.757,00
- Capítulo II	1.494.684,00
- Capítulo III	50.100,00
- Capítulo IV	5.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	344.000,00
- Capítulo VI	344.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.140.541,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	2.745.800,00
- Capítulo I	1.248.500,00
- Capítulo II	1.497.300,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	610.900,00
- Capítulo VI	460.900,00
- Capítulo VII	150.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Fecha	24/01/2022 14:56:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Página	3/16



C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.368.700,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.


A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	80.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.010.615,00
- Capítulo I	83.232,00
- Capítulo II	5.927.383,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	120.900,00
- Capítulo VI	120.900,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.131.515,00

b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de 2022 y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

Código Seguro de Verificación	IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Fecha	24/01/2022 14:56:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Página	4/16



I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	130.829.446,00
- Capítulo I	6.962.327,00
- Capítulo II	6.052.460,00
- Capítulo III	5.168.480,00
- Capítulo IV	112.217.424,00
- Capítulo V	428.755,00
B) Operaciones de Capital	2.324.049,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	2.324.049,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	133.520.696,00


II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	4.100.541,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	4.009.544,00
- Capítulo IV	89.997,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.140.541,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	2.745.800,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	2.745.600,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	610.900,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	610.900,00

Código Seguro de Verificación	IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Fecha	24/01/2022 14:56:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Página	5/16



C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.368.700,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.


A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	80.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.131.515,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	6.131.515,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.131.515,00

Quinto.- Que el Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Diputación de Salamanca, sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA y los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la

Código Seguro de Verificación	IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Fecha	24/01/2022 14:56:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Página	6/16



provincia de Salamanca (GIRSA). Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.

Sexto.- Que los recursos de la Diputación de Salamanca, de cada uno de sus Organismos Autónomos y de los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Séptimo.- Que cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General se presenta para su aprobación sin déficit inicial.

Octavo.- Que, al Presupuesto de la Diputación, al de los Organismos Autónomos y al de los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca se une como documentación:

a) La memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) El anexo de personal de la Entidad Local.


d) El anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) El anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) El anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (RCL 1985, 799 y 1372), reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) El informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Código Seguro de Verificación	IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Fecha	24/01/2022 14:56:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Página	7/16



Noveno.- Que, asimismo, el Presupuesto General incluye las Bases de ejecución del mismo que contienen, para este ejercicio de 2022, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Diputación Provincial, sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA, y los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA), así como aquellas otras necesarias para la acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, y cuya correcta aplicación deberá hacerse respetando en todo momento los principios de seguridad jurídica, jerarquía normativa y eficacia administrativa.

Décimo.- Que se unen como anexos al Presupuesto General:


- a) Los planes de inversión y sus programas de financiación.
- b) El estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación Provincial con el de sus Organismos Autónomos REGTSA, CIPSA.
- c) El estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación Provincial con el de sus Organismos Autónomos REGTSA, CIPSA y de los Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).
- d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o endeudamiento pendientes de reembolso a principio de ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

Y en consideración a todo lo expuesto la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Popular y la abstención de los cuatro Diputados del Grupo Socialista y del Diputado de Ciudadanos y el voto en contra del Diputado no adscrito, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2022, debidamente informado por la Intervención, equilibrado en gastos e ingresos, integrado por:

- *Los Estados de Gastos:*

Código Seguro de Verificación	IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Fecha	24/01/2022 14:56:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Página	8/16



I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	99.827.828,00
- Capítulo I	41.624.677,00
- Capítulo II	36.232.009,00
- Capítulo III	222.958,00
- Capítulo IV	21.747.184,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	33.325.667,00
- Capítulo VI	12.458.167,00
- Capítulo VII	20.867.500,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	133.520.696,00


II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.756.541,00
- Capítulo I	2.206.757,00
- Capítulo II	1.494.684,00
- Capítulo III	50.100,00
- Capítulo IV	5.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	344.000,00
- Capítulo VI	344.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.140.541,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	2.745.800,00
- Capítulo I	1.248.500,00
- Capítulo II	1.497.300,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	610.900,00
- Capítulo VI	460.900,00
- Capítulo VII	150.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Fecha	24/01/2022 14:56:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Página	9/16



C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.368.700,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.


A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	80.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.010.615,00
- Capítulo I	83.232,00
- Capítulo II	5.927.383,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	120.900,00
- Capítulo VI	120.900,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.131.515,00

- Los estados de Ingresos de:

Código Seguro de Verificación	IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Fecha	24/01/2022 14:56:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Página	10/16



I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	130.829.446,00
- Capítulo I	6.962.327,00
- Capítulo II	6.052.460,00
- Capítulo III	5.168.480,00
- Capítulo IV	112.217.424,00
- Capítulo V	428.755,00
B) Operaciones de Capital	2.324.049,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	2.324.049,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	133.520.696,00


II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	4.100.541,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	4.009.544,00
- Capítulo IV	89.997,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.140.541,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	2.745.800,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	2.745.600,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	610.900,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	610.900,00

Código Seguro de Verificación	IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Fecha	24/01/2022 14:56:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Página	11/16



C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.368.700,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	80.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00


V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.131.515,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	6.131.515,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.131.515,00

- Las Bases de Ejecución.

- Anexos.

Código Seguro de Verificación	IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Fecha	24/01/2022 14:56:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Página	12/16



- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, exponer al público el Presupuesto General durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno.

Tercero.- Considerar aprobado definitivamente el Presupuesto si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cuarto.- Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el General.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia.”

Se da cuenta, asimismo, por el Sr. Secretario que el Grupo Ciudadanos ha presentado las siguientes enmiendas:

“Manuel Hernández Pérez, en calidad de portavoz del Grupo Provincial Ciudadanos cuyas circunstancias ya constan, me dirijo al presidente y, como mejor proceda en derecho, DIGO:

Que, a la vista del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda del pasado 12 de enero de 2022 sobre el Proyecto de Presupuestos elaborado por el Equipo de Gobierno para el ejercicio 2022, conforme indica el artículo 97.5 del ROF, vengo a presentar enmiendas al citado proyecto dictaminado en los términos que a continuación se exponen:


La situación sanitaria, económica y social presente, unida a la situación de nuestra provincia en materia de despoblación, exige que las administraciones dediquemos todos sus esfuerzos a financiar proyectos que aporten soluciones a las demandas y necesidades actuales. Sobre todo, en estos momentos de tanta incertidumbre debemos gestionar eficiente y eficazmente cada euro que se recauda en beneficio de los ciudadanos de la provincia de Salamanca.

Presentamos 5 enmiendas al presupuesto 2022.

Enmiendas:

1.- Servicio de fecundación artificial de Ganado Bovino finca de Castro Enríquez. 50.000€

Código Seguro de Verificación	IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Fecha	24/01/2022 14:56:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Página	13/16



Desarrollo de un proyecto de recogida y conservación de embriones para poner en marcha un banco de embriones de bovino con las mejores genéticas al servicio de los ganaderos de la provincia que lo demanden.

2.- Propuesta para la creación de una nueva partida para que la máquina quitanieves pueda limpiar la Plataforma 2 de “El Travieso en Candelario”. 100.000€

Con el fin de mantener abierto este principal recurso de ocio de invierno de nuestra Provincia y evitar, por el contrario, que el acceso quede cerrado cuando caigan nevadas impidiendo el acceso precisamente en la época del año en la que debería ser auge de disfrute de esa zona.

3.- Propuesta de creación de nueva partida para adquisición de una Motobomba para el municipio de Agallas. 150.000€

En Pleno se ha debatido sobre la necesidad de adquirir una motobomba para la extinción de incendios, pero vemos que en el presupuesto de 2022 no aparece esta partida presupuestaria.

4.- Convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento de Pelayos. 100.000€

Con el objetivo de poner en marcha el Club náutico y el espacio multiaventura de Pelayos e incluirlo en el Plan Estratégico de Turismo.

5.- Propuesta para aglutinar en la partida de planes provinciales todas las subvenciones nominativas a municipios. 1.515.000€

Con el objetivo de realizar un reparto más igualitario y no perjudicar a los municipios de menor tamaño, en concurrencia competitiva, para que cada municipio pueda solicitar a la Diputación de Salamanca en qué quiere emplear su dinero en función de sus necesidades o intervenciones que considere más urgentes.


Total, enmiendas: 1.915.000€

INGRESOS

Los recursos necesarios para la realización de las enmiendas presentadas, serán provistos económicamente mediante las siguientes partidas:

Sumatorio de todas las partidas de subvenciones nominativas a ayuntamientos:
1.915.000


Código Seguro de Verificación	IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Fecha	24/01/2022 14:56:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Página	14/16





10	1510A	7620000	URBANIZACION VIALES CONEXION CON SALAMANCA EN CABRERIZOS	380.000,00
10	1610A	7620000	REPARACION DE COLLARINES RED DE AGUA EN DIOS LE GUARDE	15.000,00
10	2311D	7620000	OBRAS EN CENTRO SOCIAL EN BOGAJO	25.000,00
10	3120A	7620000	OBRAS SALON SOCIAL Y BOTIQUIN EN ALDEANUEVA FIGUEROA	35.000,00
10	1510A	7620100	CANALIZACION AGUAS PLUVIALES EN CUBO DE D. SANCHO	20.000,00
10	2311D	7620100	OBRAS EN CENTRO SOCIAL EN CARPIO DE AZABA	25.000,00
10	3120A	7620100	OBRAS CENTRO SALUD EN CARRASCAL DEL OBISPO	30.000,00
10	9120A	7620100	OBRAS CASA CONSISTORIAL EN ALBERGUERÍA DE ARGANÁN	35.000,00
10	1510A	7620200	URBANIZACION ENTORNO DE LA IGLESIA EN MANCERA DE ABAJO	30.000,00
10	2311D	7620200	OBRAS RESIDENCIA MAYORES EN LA FREGENEDA	100.000,00
10	3120A	7620200	OBRAS CENTRO SALUD EN PUERTO SEGURO	20.000,00
10	9120A	7620200	OBRAS CASA CONSISTORIAL EN CASILLAS DE FLORES	30.000,00
10	1510A	7620200	ACCESO POLÍGONO INDUSTRIAL INESTAL EN PEÑARANDA DE B.	200.000,00
10	2311D	7620300	OBRAS RESIDENCIA MAYORES EN GALINDUSTE	70.000,00
10	3120A	7620300	OBRAS CENTRO SALUD EN VILLARINO	75.000,00
10	9120A	7620300	OBRAS CENTRO MULTIUSOS EN FLORIDA DE LIEBANA	30.000,00
10	1510A	7620400	URBANIZAC.ACONDICION.CTRA.ENTRADA SANTIBÁÑEZ SIERRA	20.000,00
10	2311D	7620400	OBRAS CENTRO SOCIAL EN SAELICES EL CHICO	15.000,00
10	3370A	7620400	OBRAS TEATRO MUNICIPAL EN CANTALPINO	15.000,00
10	9120A	7620400	OBRAS CENTRO MULTIUSOS EN GALLEGOS DE ARGANÁN	50.000,00
10	1510A	7620500	REHABILITACION PLAZA DEL AYTO. EN EL TORNADIZO	35.000,00
10	2311D	7620500	OBRAS CENTRO SOCIAL EN SANTA MARÍA DE SANDO	40.000,00
10	3370A	7620500	CENTRO DE CULTURA EN ESPEJA	25.000,00
10	9120A	7620500	OBRAS CASA CONSISTORIAL EN HORCAJO DE MONTEMAYOR	20.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ		Fecha	24/01/2022 14:56:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)			
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Página	15/16	



10	1510A	7620600	URBANIZACION PLAZA EN VALDEFUENTES DE SANGUSIN	20.000,00
10	2311D	7620600	OBRAS CENTRO SOCIAL EN TAMAMES	100.000,00
10	9120A	7620600	OBRAS CASA CONSISTORIAL EN LAGUNILLA	50.000,00
10	2311D	7620700	OBRAS CENTRO SOCIAL EN TENEBRON	50.000,00
10	9120A	7620700	OBRAS CENTRO MULTIUSOS EN MATILLA DE LOS CAÑOS	40.000,00
10	2311D	7620800	OBRAS RESIDENCIA MAYORES EN VILLASRUBIAS	100.000,00
10	9120A	7620800	OBRAS CASA CONSISTORIAL EN EL PINO DE TORMES	35.000,00
10	9120A	7620900	OBRAS EDIFICIO MUNICIPAL EN ROLLAN	25.000,00
10	9120A	7621000	OBRAS CASA CONSISTORIAL EN EL SAHUGO	35.000,00
10	9120A	7621100	OBRAS EDIFICIO MUNICIPAL EN SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	30.000,00
10	9120A	7620200	OBRAS CASA CONSISTORIAL EN SANCHOTELLO	25.000,00
10	9120A	7620300	OBRAS CENTRO MULTIUSOS EN ZAMARRA	25.000,00
10	9120A	7620300	OBRAS CASA CONSISTORIAL EN LA ALAMEDILLA	30.000,00

Total: 1.915.000€”

Concluido el debate el Sr. Presidente sometió a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Ciudadanos que fueron rechazadas al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y con los votos a favor de los nueve Diputados del Grupo Socialista y los dos del Grupo Ciudadanos.

Tras el debate, el dictamen que antecede fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular y con los votos en contra de los nueve Diputados del Grupo Socialista y los dos del Grupo Ciudadanos.”

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente de conformidad con lo previsto por el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, en Salamanca a fecha de firma.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García

Código Seguro de Verificación	IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ		Fecha	24/01/2022 14:56:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)			
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSSL2DFBDV24LCD544LZ6MQ	Página	16/16	

